

Deviendo ser de la mas atenta reflexion para
la Ciudad, a sumpto desta importancia es de dictamen el que
dize que desde luego se ponga la libra de aceite en los Estancos
publicos al precio de ocho quartos, y que conforme se experimente
el Consumo se emplee a los precios corrientes de diez y ocho hasta
diez y nueve Reales corriendo esta providenzia hasta la nueva
Cosecha pues con la utilidad que este templeo puede dexar y
el de el aceite nuevo puede hasta fines de el año reintegrarse en
parte de la expresada perdida y quando esto no se logre desde
luego se le Veneficia al publico en el referido precio del por menor
pues aun que parezca poco equitativa esta providenzia por
el Concepto de los Cosecheros que pretenden con reputacion
Vender su aceite, deve mirarse por la Ciudad como respeto mas
poderoso el del publico que el particular de dhos Cosecheros,
sin que a estos se les pueda probar de que siempre que quie-
ran Vender a la Ciudad a los precios corrientes necesitandolo
esta para los Repuestos de su abasto y haviendo Caudal se
les compre con preferenzia a forasteros; con cuyos medios
parece adaptara la Ciudad los Extremos de no de rampatar
el abasto de que tanto se ynteresa el Comun como de que
tenga Consumo el fruto del Pais. Cuias Bustas con rde
raziones En dictamen del que dize destierran el abuso o co-
rruptela que yntentan se continuen los referidos Cosecheros
en la Venta por menor de sus aceites en los Estancos publicos
que la Ciudad tiene para Consumir los de su abasto y de que
tanto agravió le resulta a su publico, motivo por que para
tratar de este negocio como de tanta ymportanzia hizo
proposizion para que los Cavalleros Capitulares Cosecheros
saliesen fuera de esta sala, y no se ynchuiessen en estas
Conferenzias para que con el desynteres regular se proze-
diese con la christiandad y zelo devido al Bien publico,
y en civa providenzia el que dize ynsiste modestamente
hablando no obstante la dada por el señor Alcalde maior y
su auto que se hizo saver en el Cavildo antezedente de
que interpuso apelazion el que dize en la que baxo dha
modestia a si mismo ynsiste y a maior abundamiento
la ynterpone de nuevo como de lo que se Opusiere a esta